

Bogotá D.C., noviembre de 2022.

Senador
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Adhesión a proposición de debate de control político No. 75.

Apreciado Presidente,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 6° y 234, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente le solicito se me permita adherirme a la Proposición 75 aprobada por la plenaria del Senado realizar debate de control político por problemas estructurales y funcionales del **SOAT**, a los siguientes funcionarios:

- Ministro de Transporte, Dr. Guillermo Francisco Reyes.
- Ministra de Salud y Protección Social, Dra. Carolina Corcho.
- Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dr. Luis Felipe Lota.
- Director del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-, Dr. Orlando Patiño Silva.
- Director de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES-, Dr. Félix León Martínez Martín.
- Superintendente Financiero de Colombia, Dr. Jorge Castaño Gutiérrez.
- Superintendente Nacional de Salud, Dr. Ulahy Beltrán.

Invitar a las siguientes personas a que hagan parte del debate de control político, teniendo en cuenta la relevancia de sus respectivos roles en el funcionamiento del SOAT:

- Contralor General de la República, Dr. Felipe Córdoba Larrarte.
- Presidente de Fasecolda, Dr. Miguel Gómez Martínez.

El cuestionario para los funcionarios citados es el siguiente:

Ministro de transporte. Dr. Guillermo Francisco Reyes.

1. Indique el número de accidentes que han ocurrido anualmente en los últimos cinco años, incluyendo 2022, como consecuencia de deficiencias en la malla vial urbana y rural del país. Favor discriminar por tipo de vehículo y por departamentos.
2. Mostrar de manera gráfica la evolución de la accidentalidad en Colombia en los últimos o años, incluyendo 2022.
3. Explicar cuáles son las causas que justifican el incremento de la accidentalidad durante lo que va corrido de 2022.
4. Informar cuáles han sido las medidas tomadas por parte del Ministerio de Transporte para reducir la accidentalidad a lo largo y ancho del país.
5. Indicar cuáles han sido las causas probables identificadas de los accidentes de tránsito ocurridos entre 2018 y 2022. Al respecto, favor discriminar entre accidentes con o sin lesionados y con víctimas fatales, por departamentos.
6. Informar las acciones que ha ejecutado o planea ejecutar con el fin de mejorar la malla vial tanto urbana como rural en el territorio nacional.
7. Indicar cuántos seguros del SOAT se han vendido en los últimos cinco (5) años y en qué categorías.
8. Informar qué medidas ha tomado este Ministerio para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 6 y 8 de la Ley 2161 de 2021.
9. Informar si este Ministerio ha tomado alguna medida que tenga como objetivo solucionar la actual crisis que vive el sistema de aseguramiento obligatorio –SOAT.

Ministra de Salud y Protección Social, Dra. Carolina Corcho Mejía.

1. Indicar si este Ministerio ha trabajado o está trabajando actualmente en conjunto con el Ministerio de Transporte o cualquier otra entidad en una política que permita reducir el número de personas lesionadas o fallecidas en accidentes de tránsito a lo largo y ancho del país.
2. Indicar cuál es el régimen tarifario vigente del SOAT y entregar copia del mismo.
3. Informar la última fecha en la que se actualizó el tarifario del SOAT.
4. Informar el estado del cumplimiento con su respectiva evidencia del artículo 6 de la ley 2161 de 2021.
5. Informar cuáles son los indicadores anuales de los últimos cinco años, que muestren el grado de cumplimiento de las prestadoras de servicios de salud de lo exigido en el inciso primero del

- artículo 3 de la Resolución 3823 de 2016, modificado por el artículo 3 de la Resolución 311 de 2020. Favor entregar esta información mostrando dos resultados: de manera totalizada a nivel nacional y por departamentos.
6. Informar cuáles son los indicadores anuales de los últimos cinco años, que muestren el grado de cumplimiento, por parte de Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE-, de lo exigido en el inciso primero del artículo 3 de la Resolución 3823 de 2016, modificado por el artículo 3 de la Resolución 311 de 2020. Favor entregar esta información mostrando dos resultados: de manera totalizada a nivel nacional y por CRUE.
 7. Informar, qué acciones ha adelantado este Ministerio respecto de las prestadoras de servicios de salud y los CRUE que no cumplen con el deber de reportar la información de los accidentes de tránsito en el SIRAS en los términos establecidos en el artículo 3 de la Resolución 3823 de 2016, modificado por el artículo 3 de la Resolución 311 de 2020.
 8. Informar las acciones que ha adelantado el Ministerio de Salud para efectos de solucionar las causas de los hallazgos de la Contraloría General de la República en el informe de auditoría publicado en junio de 2022.
 9. Informar cuál sido el rol que ha tenido el Ministerio de Salud en el mejoramiento y seguimiento del Plan de Mejoramiento que debe realizar la ADRES, de acuerdo con la orden dada por s la Contraloría General de la República.
 10. Indicar , con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República como resultado del proceso auditor.
 11. Informar si a través del SIRAS es posible determinar si los propietarios de vehículos que han presentado pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT fraudulentas.
 12. De ser posible la determinación de propietarios de vehículos que han presentado pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT fraudulentas, informar cuál es el número total anual de vehículos que se presentado pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT fraudulentas en los últimos cinco (5) años.
 13. Informar, de manera anualizada para el período 2018 a 2022, las sumas de dinero que han recibido las subcuentas ECAT y anual de excedentes al FONSAT, por concepto de transferencias y contribuciones efectuadas a partir del recaudo de la tarifa plena del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT.
 14. Indicar con qué periodicidad se hacen efectivas las transferencias a favor de las subcuentas administradoras por la Min. Salud y anual de excedentes al FONSAT que reciben recursos por

concepto de SOAT y si las mismas cumplen con lo dispuesto en los artículos 2.6.4.2.1.12 y 2.6.4.2.1.8 del Decreto 780 de 2016 y en el numeral 2° del artículo 199 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

15. Informar si el manejo de los recursos transferidos al RUNT es objeto de algún cobro, descuento, cargo, tarifa, o costo por parte de los responsables de hacer efectivas dichas transferencias y, si es así, a cuánto ascienden dichos descuentos y con fundamento en qué norma se hacen efectivos.
16. Indicar el número de accidentes de tránsito con lesionados, víctimas o con fallecimientos que, en cada una de las 35 categorías y desde el año 2018 a 2022, se han registrado y han sido atendidos con cargo a los recursos provenientes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, sin que se haya podido cargar dichas cuentas a las aseguradoras correspondientes, bien porque no se pudo identificar el vehículo que causó el accidente (vehículo fantasma) o bien porque el vehículo no contaba con el seguro obligatorio.
17. Informar cuál ha sido el valor pagado anualmente entre 2018 a 2022, en cada una de las 35 categorías, por concepto de atención a prestada a las víctimas de accidentes de tránsito con cargo a las cuentas provenientes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, que no hayan podido ser cobrados a las aseguradoras correspondientes, bien porque no se pudo identificar el vehículo que causó el accidente (vehículos fantasmas) o bien por que el vehículo no contaba con seguro obligatorio
18. ¿Cuáles son las acciones que adelanta este Ministerio para recuperar los recursos que invierte en la cobertura de los accidentes causados por vehículos fantasma o por aquellos que no tienen SOAT?
19. Indique si este Ministerio adelanta alguna o varias acciones para recuperar los dineros señalados en el numeral anterior, de ser así, informar el número y monto al que ascienden las pretensiones de cobro de dichos procesos que pendientes de definición a la fecha, así como el número anual entre el 2018 a 2022 de procesos y el valor de las pretensiones de éstos vs. el valor finalmente recuperado a favor de la Administración, anualmente.
20. En caso tal, que se hayan realizado procesos de depuración de la cartera, favor:
 - 18.1. Explicar el procedimiento adelantado para cada una de las depuraciones efectuadas.
 - 18.2. Informar las causales tenidas en cuenta para efectuar la depuración de la información contable.
 - 18.3. Detallar los valores obrantes en las cuentas de la Min. Salud que apliquen antes y después de la depuración.

- 18.4. Indicar el valor exacto de la cartera de la Min. Salud correspondiente a pagos efectuados por accidentes de tránsito que actualmente puede ser objeto de recuperación mediante cobro coactivo o acciones judiciales.
- 18.5. Informar si actualmente existe un convenio interadministrativo de cartera, indicar si este acuerdo ha sido modificado o prorrogado, y suministrar copia simple del convenio y de los documentos de modificación que sobre el mismo se hayan suscrito.
- 18.6. En caso de que a esta fecha haya finalizado el plazo de ejecución del Convenio favor indicar el valor total recuperado y suministrar copia del acta de terminación y del acta de liquidación de dicho acuerdo.
- 18.7. Indicar los costos administrativos que sean o hayan sido cargados como parte de la ejecución del convenio interadministrativo por CISA, o por quien haya estado y/o esté actualmente a cargo de ejecutar el convenio interadministrativo o contrato con objeto similar.
21. Si se han recuperado dineros por concepto de procesos de cobro efectuados por la Administradora, de acuerdo con lo señalado en el numeral anterior, sírvase informar si dichos recursos se tienen como ingresos de algunas de las cuentas del SOAT y/o el destino de dichos dineros.
22. Informar si, por concepto de pagos provenientes del SOAT o del FOSYGA, las subcuentas ECAT registran anualmente saldos a favor y, de ser así indique cuál es el valor dichos saldos desde el año 2018 a 2022, cuál ha sido la destinación final de estos recursos y especificar las razones en caso tal que se presente una disminución de los excedentes financieros del ECAT.
23. ¿Cuáles son los valores actualmente registrados en la cuenta anual de excedentes del Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - FONSAT?
24. Indique el monto que, anualmente entre 2018 a 2022, se ha invertido para atender las víctimas de eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas, entre otros, distintos de accidentes de tránsito que se han debido atender con cargo al FONSAT.
25. Indicar el costo promedio anual de los gastos médicos efectivamente pagados por siniestros cubiertos por fondos del FONSAT entre los años 2018 a 2022.
26. Señalar el número anual de oportunidades en las que el pago por concepto de gastos médicos a las víctimas de accidentes de tránsito cubiertos por el SOAT alcanzó el tope del amparo establecido en el Decreto 967 de 2012, entre los años 2018 a 2022.

27. Indicar el valor anual efectivamente pagado por la Min. Salud, entre los años 2018 a 2022, por cuenta de la aplicación de lo previsto en el Parágrafo Transitorio del Artículo 112 del Decreto 19 de 2012.
28. Especificar el número anual de personas que han sido atendidas por cuenta de los accidentes de tránsito cubiertos por la subcuenta del ECAT desde 2018 a 2022.
29. Detallar el número de siniestros y gastos de cobertura del SOAT por departamentos desde 2018 a 2022, discriminada año a año.
30. Informar el número anual de vehículos vinculados en accidentes de tránsito que contaban con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT desde el 1º de enero de 2018 hasta la fecha del 2022.
31. Indicar, de manera anualizada, el número de pólizas falsas identificadas en accidentes de tránsito entre 2018 y 2022.
32. Informar el número anual de pólizas vencidas identificadas en accidentes de tránsito, entre 2018 y 2022.
33. Señalar el número anual de vehículos fantasma vinculados en accidentes de tránsito que hayan sido objeto de reconocimiento por parte del SOAT.
34. Considerando que es posible que se haya logrado la identificación de los vehículos fantasma involucrados en accidentes cubiertos por el SOAT, según aplique, agradezco se sirva indicar el número y tipo de vehículos por categoría identificados.
35. Informar el número de vehículos fantasmas que se han visto involucrados en accidentes de tránsito por departamentos entre los años 2018 a 2022.
36. Señalar, de manera detallada desde 2018 a la fecha, el número de funcionarios y contratistas vinculados a la actividad de recuperación y cobro de la cartera por siniestros cubiertos con recursos del SOAT causados por vehículos no asegurados o presentando pólizas fraudulentas, y el valor pagado a cada uno por concepto de salarios u honorarios.

Director de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, Dr. Félix León Martínez Martín.

1. Informar cuántos planes de mejoramiento ha tenido la ADRES desde su creación hasta la fecha.

2. Informar, a la fecha, cuántos planes de mejoramiento se encuentran actualmente vigentes en la ADRES.
3. Informar cuántos certificados de cumplimiento de los planes de mejoramiento ha recibido la ADRES desde su creación hasta la fecha.
4. Informar cuál es el porcentaje de cumplimiento y/ o avance el alcance de las metas propuestas en los planes de mejoramiento actualmente vigentes en la ADRES.
5. Informar, de manera anualizado para el período 2018 a 2022, las sumas de dinero que han recibido las subcuentas ECAT y anual de excedentes al FONSAT, administradas por la ADRES por concepto de transferencias y contribuciones efectuadas a partir del recaudo de la tarifa plena del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT.
6. La periodicidad con la que se hacen efectivas las transferencias a favor de las subcuentas administradoras por la ADRES y anual de excedentes al FONSAT que reciben recursos por concepto de SOAT y si las mismas cumplen con lo dispuesto en los artículos 2.6.4.2.1.12 y 2.6.4.2.1.8 del Decreto 780 de 2016 y en el numeral 2° del artículo 199 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
7. Si el manejo de los recursos transferidos al RUNT es objeto de algún cobro, descuento, cargo, tarifa, o costo por parte de los responsables de hacer efectivas dichas transferencias y, si es así, a cuánto ascienden dichos descuentos y con fundamento en qué norma se hacen efectivos.
8. El número de accidentes de tránsito con lesionados, víctimas o con fallecimientos que, en cada una de las 35 categorías y desde el año 2018 a 2022, se han registrado y han sido atendidos con cargo a los recursos provenientes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, sin que se haya podido cargar dichas cuentas a las aseguradoras correspondientes, bien porque no se pudo identificar el vehículo que causó el accidente (vehículo fantasma) o bien porque el vehículo no contaba con el seguro obligatorio.
9. El valor pagado anualmente entre 2018 a 2022, en cada una de las 35 categorías, por concepto de atención a prestada a las víctimas de accidentes de tránsito con cargo a las cuentas provenientes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, que no hayan podido ser cobrados a las aseguradoras correspondientes, bien porque no se pudo identificar el vehículo que causó el accidente (vehículos fantasmas) o bien por que el vehículo no contaba con seguro obligatorio
10. ¿Cuáles son las acciones que adelanta la ADRES o el FONSAT directamente, para recuperar los recursos que invierte en la cobertura de los accidentes causados por vehículos fantasma o por aquellos que no tienen SOAT.?

11. Indique si la ADRES o el FONSAT directamente adelanta alguna o varias acciones para recuperar los dineros señalados en el numeral anterior, de ser así, informar el número y monto al que ascienden las pretensiones de cobro de dichos procesos que pendientes de definición a la fecha, así como el número anual entre el 2018 a 2022 de procesos y el valor de las pretensiones de éstos vs. el valor finalmente recuperado a favor de la Administración, anualmente.
12. En caso tal, que se hayan realizado procesos de depuración de la cartera de la ADRES agradezco se sirva:
 - 12.1 Explicar el procedimiento adelantado para cada una de las depuraciones efectuadas.
 - 12.2. Informar las causales tenidas en cuenta para efectuar la depuración de la información contable.
 - 12.3. Detallar los valores obrantes en las cuentas de la ADRES que apliquen antes y después de la depuración.
 - 12.4. Indicar el valor exacto de la cartera de la ADRES correspondiente a pagos efectuados por accidentes de tránsito que actualmente puede ser objeto de recuperación mediante cobro coactivo o acciones judiciales.
 - 12.5. Informar si actualmente existe un Convenio Interadministrativo de Cartera, indicar si este acuerdo ha sido modificado o prorrogado, y suministrar copia simple del convenio y de los documentos de modificación que sobre el mismo se hayan suscrito.
 - 12.6. En caso de que a esta fecha haya finalizado el plazo de ejecución del Convenio favor indicar el valor total recuperado y suministrar copia del acta de terminación y del acta de liquidación de dicho acuerdo.
 - 12.7. Indicar los costos administrativos que sean o hayan sido cargados como parte de la ejecución del convenio interadministrativo por CISA, o por quien haya estado y/o esté actualmente a cargo de ejecutar el convenio interadministrativo o contrato con objeto similar.
13. Si se han recuperado dineros por concepto de procesos de cobro efectuados por la Administradora, de acuerdo con lo señalado en el numeral anterior, sírvase informar si dichos recursos se tienen como ingresos de algunas de las cuentas del SOAT y/o el destino de dichos dineros.
14. Informar si, por concepto de pagos provenientes del SOAT o del FOSYGA, las subcuentas ECAT administrada por las ADRES se registran anualmente saldos a favor y. de ser así indique cuál es el valor dichos saldos desde el año 2018 a 2022, ¿cuál ha sido la destinación final de estos recursos? y

especificar las razones en caso tal que se presente una disminución de los excedentes financieros del ECAT.

15. ¿Cuáles son los valores actualmente registrados en la cuenta anual de excedentes del Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - FONSAT.?
16. Indique el monto que, anualmente entre 2018 a 2022, se ha invertido para atender las víctimas de eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas, entre otros, distintos de accidentes de tránsito que se han debido atender con cargo al FONSAT.
17. Indicar el costo promedio anual de los gastos médicos efectivamente pagados por siniestros cubiertos por fondos del FONSAT entre los años 2018 a 2022.
18. Señalar el número anual de oportunidades en las que el pago por concepto de gastos médicos a las víctimas de accidentes de tránsito cubiertos por el SOAT alcanzó el tope del amparo establecido en el Decreto 967 de 2012, entre los años 2018 a 2022.
19. Indicar el valor anual efectivamente pagado por la ADRES, entre los años 2018 a 2022, por cuenta de la aplicación de lo previsto en el Parágrafo Transitorio del Artículo 112 del Decreto 19 de 2012.
20. Especificar el número anual de personas que han sido atendidas por cuenta de los accidentes de tránsito cubiertos por la subcuenta del ECAT desde 2018 a 2022.
21. Detallar el número de siniestros y gastos de cobertura del SOAT por departamentos desde 2018 a 2022, discriminada año a año.
22. Informar el número anual de vehículos vinculados en accidentes de tránsito que contaban con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT desde el 1º de enero de 2018 hasta la fecha del 2022.
23. Indicar, de manera anualizada, el número de pólizas falsas identificadas en accidentes de tránsito entre 2018 y 2022.
24. Informar el número anual de pólizas vencidas identificadas en accidentes de tránsito, entre 2018 y 2022.
25. Señalar el número anual de vehículos fantasma vinculados en accidentes de tránsito que hayan sido objeto de reconocimiento por parte de la ADRES o el SOAT.
26. Considerando que es posible que se haya logrado la identificación de los vehículos fantasma involucrados en accidentes cubiertos por la ADRES o el SOAT, según aplique, agradezco se sirva indicar el número y tipo de vehículos por categoría identificados.

27. Informar el número de vehículos fantasmas que se han visto involucrados en accidentes de tránsito por departamentos entre los años 2018 a 2022.
28. Señalar, de manera detallada desde 2018 a la fecha, el número de funcionarios y contratistas vinculados a la actividad de recuperación y cobro de la cartera en la ADRES, relacionada con la ocurrencia de accidentes de tránsito, y el valor pagado a cada uno por concepto de salarios u honorarios.

Director del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-, Dr. Orlando Patiño Silva.

1. Informar el número anual de vehículos registrados en el RUNT en cada una de las categorías establecidas en la Circular Externa 004 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 1° de enero de 2018 hasta la fecha de 2022.
2. Indicar el número anual de licencias de conducción expedidas por primera vez, discriminadas por categoría, desde el 1° de enero de 2018 hasta la fecha de 2022.
3. Señalar el número anual de vehículos que contaron con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- desde el 1° de enero de 2018 hasta la fecha de 2022.
4. Informar, del universo de vehículos que no cuentan con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT, cuántos de ellos tienen una matrícula superior a 20 años y cuántos de ellos se considera que se encuentran fuera de circulación.
5. Informar la cifra total que ha recibido anualmente, en los últimos cinco años, el RUNT provenientes de la transferencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT.
6. Informar, de manera detallada, en qué se invirtieron los recursos recibidos por el RUNT provenientes de la transferencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT.
7. Informar si en el sistema de registro del RUNT es posible identificar a los vehículos que han presentado pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT fraudulentas.
8. De ser posible la identificación señalada en el numeral anterior, informar cuál es el número total anual de vehículos que se presentaron pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT fraudulentas en los últimos cinco (5) años.

Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dr. Luis Felipe Lota.

1. Indicar el monto de dinero que la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) recaudó anualmente entre los últimos cinco años por concepto de transferencias del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.
2. Indicar si la transferencia de recursos provenientes del SOAT hacia la ANSV tiene algún cobro, descuento, cargo, tarifa o costo. De ser así, indicar cuánto ha sido dicho valor anualmente en los últimos cinco años.
3. Informar si el manejo de los recursos objeto de transferencias del SOAT tiene algún cobro, descuento, cargo, tarifa o costo por parte de quienes lo transfieren o por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
4. Indicar el número anual de vehículos registrados (parque automotor) en cada una de las categorías establecidas en la Circular Externa 004 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 1° de enero de 2018 hasta la fecha de 2022.
5. Informar el número de accidentes de tránsito acaecidos entre los años 2018 a 2022 discriminado por departamentos.
6. Indicar cuáles fueron las principales causas de ocurrencia de accidentes de tránsito en el país, señalando el número de accidentes vinculados a cada causa, entre los años 2018 a 2022, discriminado por departamentos.
7. Indicar el número de víctimas fatales y heridos vinculados a accidentes de tránsito entre los años 2018 a 2022 discriminado por departamentos.
8. Informar el número anual de vehículos que adquirieron el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- desde el 1° de enero de 2018 hasta la fecha de 2022.
9. Informar el número anual de vehículos vinculados en accidentes de tránsito que contaban con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- desde el 1° de enero de 2018 hasta la fecha de 2022.
10. Informar el número de vehículos fantasmas que se han visto involucrados en accidentes de tránsito por departamentos entre los años 2018 a 2022.
11. Informar el número anual de vehículos fantasma vinculados en accidentes de tránsito en los que se hayan presentado víctimas fatales o lesionadas.
12. Considerando que es posible que se haya logrado la identificación de los vehículos fantasma involucrados en accidentes cubiertos por la Min. Salud o el SOAT, según aplique, agradezco se sirva indicar el número y tipo de vehículos por categoría identificados.

13. Indicar, de manera anualizada, el número de pólizas de SOAT fraudulentas identificadas en accidentes de tránsito entre 2018 y 2022.
14. Informar el número anual de pólizas de SOAT vencidas que fueron identificadas en accidentes de tránsito, entre 2018 y 2022.
15. Señalar, de acuerdo con los indicadores de evaluación, medición y seguimiento de la Agencia, cuáles han sido las medidas, campañas de educación vial y de prevención de accidentes de tránsito que han resultado más efectivas para evitar su ocurrencia.

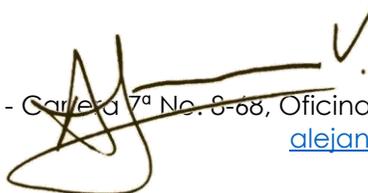
Superintendente Nacional de Salud, Dr. Ulahy Beltrán.

1. Informar cuántas investigaciones tiene abiertas actualmente esta Superintendencia por asuntos relacionados con el Seguro de Accidentes Obligatorio – SOAT.
2. Informar a qué monto ascienden la totalidad de investigaciones que tiene abierta esta Superintendencia por asuntos relacionados con el Seguro de Accidentes Obligatorio – SOAT.
3. Informar a cuánto asciende el valor que tiene calculado esta Superintendencia que ascienden las irregularidades en el Seguro de Accidentes Obligatorio – SOAT.
4. Informar cuántas sanciones esta Superintendencia ha impuesto anualmente en los últimos cinco (5) años por asuntos relacionados con el Seguro de Accidentes Obligatorio – SOAT.
5. Informar a qué monto ascienden las sanciones que ha impuesto esta Superintendencia por asuntos relacionados con el Seguro de Accidentes Obligatorio – SOAT.
6. Informar cuántas compañías de seguros, Empresas Prestadoras de Salud –EPS-, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPS- tiene abiertas actualmente esta Superintendencia por asuntos relacionados con el Seguro de Accidentes Obligatorio – SOAT.
7. Informar cuáles son las diez principales causas o conductas por las cuales se han impuesto sanciones relacionadas con el Seguro de Accidentes Obligatorio – SOAT, cuántas empresas han sido sancionadas por cada una de dichas conductas, a qué valor han ascendido las sanciones impuestas por cada causa.
8. Informar qué actuaciones ha adelantado esta Superintendencia para vigilar y controlar la actividad desplegada por la ADRES, incluyendo, pero sin limitarse a, cobro coactivo, pago de cuentas, sistema de verificación de siniestros, identificación de vehículos siniestrados, verificación de pólizas.

Superintendente Financiero, Dr. Jorge Castaño Gutiérrez.

1. Informar cuál es el procedimiento para definir la tarifa del SOAT. Al respecto, favor indicar las fórmulas y parámetros utilizados para fijar la tarifa.
2. Desagregar las fórmulas que se aplican para la realización del ajuste tarifario efectuado desde el 2017 al 2022. Teniendo en cuenta el tipo de información que se solicita, agradezco que la misma se entregue en medio digital en formato Excel.
3. Informar, de manera detallada, cuál fue el recaudo anual de cada uno de los componentes de la tarifa plena del SOAT, en los últimos cinco (5) años.
4. Indicar cuántos vehículos cuentan actualmente con SOAT vigente. Sírvase allegar el registro detallado los últimos cinco (5) años, incluido lo que va del 2022, en cada una de las 35 categorías.
5. ¿Cuántos accidentes de tránsito fueron causados afectando el SOAT, desde el 2018 hasta el 2022 en cada una de las 35 categorías? ¿Cuánto ha sido el valor pagado en las afectaciones por este concepto desde el 2018 hasta el 2022 de cada una de las 35 categorías?
6. ¿Cuántos accidentes de tránsito con lesionados, víctimas, o con fallecimientos se han registrado sin tener el seguro obligatorio SOAT en los últimos cinco (5) años en cada una de las 35 categorías? ¿Cuánto ha sido el valor pagado por este concepto?
7. ¿Cómo se desagrega el pago del SOAT? ¿Cuánto fue el recaudo anual desde el año 2018 hasta el 2022? Rendir informe detallado en cada una de sus cuentas y subcuentas
8. ¿Cuántos accidentes de tránsito han sido causados por motos y automotores no identificados o fantasmas? Informar año a año por los últimos cinco (5) años.
9. Por concepto de pago del SOAT, ¿La subcuenta del FOSYGA O ECAT, ADRES anualmente registra saldos a favor? Detalle cuanto es el valor en los últimos cinco (5) años, y ¿cuál ha sido la destinación final de estos recursos?
10. Sírvase informar con registro detallado en los últimos cinco (5) años, **a.** ¿Cuánto dinero se ha recaudado anualmente para el fondo de Prevención Vial? **b.** ¿Cada cuánto tiempo se le transfiere a dicho fondo? **c.** ¿Tiene algún cobro, descuento, cargo, tarifa o costo el manejo de estos recursos? **d.** ¿Tiene algún cobro, descuento, cargo, tarifa o costo la transferencia de recursos hacia el fondo? Los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial son administrados por una Fiduciaria, ¿cuál es?
11. Sírvase informar con registro detallado en los últimos cinco (5) años, **a.** ¿Cuánto dinero se ha recaudado anualmente para el fondo del Runt? **b.** ¿Cada cuánto tiempo se le transfiere a dicho fondo? **c.** ¿Tiene algún cobro, descuento, cargo, tarifa o costo el manejo de estos recursos? **d.**

- ¿Tiene algún cobro, descuento, cargo, tarifa o costo la transferencia de recursos hacia el fondo? e.
¿Quién administra dichos recursos?
12. ¿Cuáles son las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT? Sírvase informar en que año ingresó cada una de las que están prestando el servicio SOAT.
 13. Según informe del año 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, existen 3 etapas: Siniestros pendientes de pago, los recargos por transferencias, y gastos asociados a la comercialización del SOAT. Favor explicar detalladamente cada uno y exponer los valores anuales y quien ha asumido cada uno de ellos de manera anualizada en los últimos cinco (5) años.
 14. Indicar el monto al que ascendieron los traslados de recursos efectuados entre los años 2018 a 2022 por concepto de transferencias y contribuciones que se hicieron a partir del recaudo de la tarifa plena del SOAT hacia la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), el Registro único Nacional de Tránsito -RUNT- y las subcuentas ECAT y anual de excedentes administradas por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-
 15. Para ajustar el sistema de subsidios y ajustes tarifarios se requiere saber cuáles son los porcentajes de incremento para cada categoría. Por esta razón le solicito se sirvan informar cuáles fueron los porcentajes de incremento aplicados en el ajuste tarifario efectuado desde el 2017 al 2022, para cada categoría de vehículo, los porcentajes de incremento tanto para las categorías aportantes como las subsidiadas, junto con el porcentaje del incremento promedio (porcentaje de insuficiencia de comparar PC y PCo).
 16. Indicar el número anual de siniestros cobrados con cargo al SOAT entre 2018 y 2022.
 17. Con fundamento en la información suministrada para el efecto por las compañías aseguradoras, indicar el número de pólizas de SOAT que se han vendido en los últimos cinco años, discriminando por categorías de vehículos.
 18. Informar las acciones que ha adelantado esta Superintendencia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 7. Le agradezco adjuntar la evidencia correspondiente.
 19. Informar qué acciones ha adelantado esta Superintendencia para conminar a las aseguradoras a que realicen la venta del SOAT sin poner obstáculos a los propietarios de vehículos que deban adquirirlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 2161 de 2021. Le agradezco adjuntar la evidencia correspondiente.





ALEJANDRO
— VEGA —

Del H. Senador,

ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Senador de la República